

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

V I S T O:

El Expediente N° 74.676/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 6 obra Disposición N° 024 de fecha 19 de febrero de 2019 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza, se extienda en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Inglés I, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo hasta el 01 de marzo de 2019;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 004/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

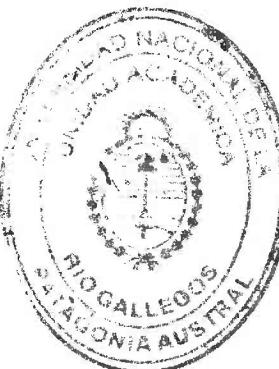
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 024 de fecha 19 de febrero de 2019, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, conforme al cronograma de trasferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

027/19